

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 114 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *M* de junio de 2013

VISTO:

La Constitución de la CABA, la LEY 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público Res CCAMP 18/09 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.-

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por razones de servicio el Dr. Mariano Valentini titular del área OAD Mataderos – Liniers se encuentra colaborando con el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional de las Asesorías de 1° instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y que por ello el Sr. Secretario General de Gestión

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

interino Dr. Ernesto Blanck solicitó que se designe con carácter ad hoc ad honorem a la Dra. Julieta Parellada para cumplir las funciones del Dr. Valentini, hasta su reincorporación.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

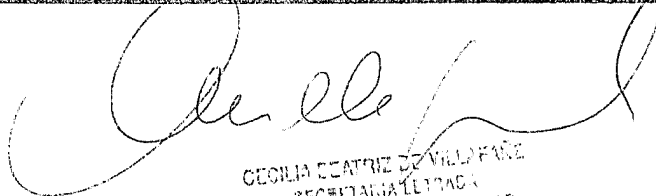
RESUELVE:

Artículo N° 1.– Designar en calidad Ad hoc (sin goce de haberes) a la Dra. Julieta Parellada (LP 3084), en el cargo de Secretaria de 1° Instancia de la OAD Mataderos – Liniers a partir del día 8 de julio 2013, hasta tanto el Dr. Mariano Valentini se encuentre cumpliendo funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional de las Asesorías de 1° instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Artículo N°2. – Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	114/13	T° XIV	F° 254
		FECHA	11-07-13


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES